TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÁ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION" ID. Nº 311.173.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 06 de diciembre del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco esquina J. E. O`Leary, piso 3, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 **"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION"**, aprobado por Resolución 1060/2016 de fecha 07 de noviembre de 2016, en la cual se hallan presentes los siguientes miembros del comité de Evaluación: la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora **Terumi Matsuo de Claverol**; el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, el Director de Finanzas Primer Secretario **Oscar Báez**; y el Licenciado **Milciades Martínez**, Asesor Administrativo y Financiero del Canciller. Así mismo, se pone a conocimiento que el Director Administrativo, Sr. Martin Cubilla, no participara de este acto de evaluación, ya que se encuentra fuera del país por razones institucionales, conforme a la Resolución N° 1.165 de fecha 23 de noviembre del 2016 y que el Director de Asuntos Legales, Abogado Rubén Ortiz, se encuentra con reposo por cuestiones de salud por indicación médica.

Seguidamente los miembros de Comité dan lectura al acta de apertura realizado el día 24 de octubre, en el cual consta que presentaron ofertas las siguientes empresas:

1) HANDRUG INGENIERIA de Hugo F. Benítez.
2) ALARMA 24hs de Jose Miguel Muñoz.
3) IPSON de Nelson Bareiro

Siguiendo con el análisis de las ofertas presentadas, el Comité a continuación examinará la documentación sustancial solicitada y arrimada por los citados oferentes, los cuales se detallan en el cuadro siguiente.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	HANDRUG INGENIERIA de Hugo F. Benítez	ALARMA 24HS de José M. Muñoz	IPSON de Nelson Bareiro
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado (validez de la oferta 60 días).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de mantenimiento de ofertas (validez por 90 días). **Vigencia hasta el 27-02-2017 / 5% del monto máximo de la oferta.**	PRESENTA	PRESENTA(*)	PRESENTA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia de los estatutos (PERSONAS JURIDICAS)	N/A	N/A	N/A
Poderes (SI LOS HUBIERE)	N/A	PRESENTA	N/A
Fotocopia de C.I. (PERSONAS FISICAS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION" ID. Nº 311.173.

Observaciones realizadas por la convocante en el acto de apertura: (*)
Realizada en el acto de apertura la observación y evaluada por este Comité, se constata que la firma ALARMA 24HSde Jose Miguel Muñoz, presenta una garantía de mantenimiento de oferta, en forma de Declaración Jurada, contraviniendo lo especificado en la carta de *IAO, Punto* ***20 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA,*** *20.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, 20.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en Guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección I, Datos de Licitación (DDL), y deberá:*
a) a opción del Oferente, adoptar las siguientes formas
(I) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay;
(II) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.(…)

Por el motivo antes esgrimido y *en virtud a los* ***artículos 60° y 61° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas****, la oferta de la firma ALARMA 24hs de Jose Miguel Muñoz es desestimada por no cumplir con la documentación de carácter sustancial.*

Del cuadro expuesto y las aclaraciones hechas precedentemente, se manifiesta que los demás oferentes han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que los mismos se encuentran calificados para pasar a la siguiente etapa del análisis, y que consiste en la evaluación económica (precio) y comparación, para cuyo efecto se exponen el siguiente cuadro:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	HANDRUG INGENIERIA de Hugo F. Benítez	IPSON de Nelson Bareiro
LOTE 1 Edificios MRE	76.000.000	65.000.000
LOTE 2 Consulado Clorinda	70.570.000	28.200.000
LOTE 3 Consulado Foz de Iguazu	86.000.000	14.600.000
LOTE 4 Embajada Brasilia	No Cotiza	23.200.000
TOTAL	232.570.000	131.000.000

Como se puede apreciar, la firma IPSON de Nelson Bareiro, presenta las ofertas más económicas para todos los Lotes, consistentes en LOTE 1 Edificios MRE, LOTE 2 Consulado Clorinda, LOTE 3 Consulado Foz de Iguazu y LOTE 4 Embajada Brasilia, razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo.

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION" ID. Nº 311.173.

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.....",** se procedió al análisis correspondiente.

Por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N°571 de fecha 30 de noviembre del 2016, se solicita a la firma IPSON, que informe sobre la composición del precio ofertado para el LOTE N°03,Consulado de Foz de Iguazú, a lo cual la firma da respuesta en fecha 01 de diciembre, informando el desglose, contemplando el precio de oferta, costos de equipos, impuestos y la utilidad, dejando además constancia que en su calidad de distribuidora de la marca ofertada, cuenta con mejor precio, quedando de esta manera satisfecha la consulta de esta Convocante.

A continuación se analizaran de que la firma IPSON de Nelson Bareiro, no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

Documentos	IPSON de Nelson Bareiro
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública ***Nelson Derlis Bareiro González C.I.N°1.770.922*** Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público en la Actualidad. Fue personal contratado hasta febrero del 2012.

Seguidamente se pasa a la verificación de las documentaciones de carácter formal, conforme se esquematiza en el siguiente cuadro:

A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**IPSON**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION" ID. Nº 311.173.

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**

B) Cualquier otro documento adicional requerido.	**IPSON**
1. La empresa deberá contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años de antigüedad, comprobado por medio del RUC o acta de constitución.	**CUMPLE**
2. Haber ejecutado por lo menos 5 contratos de provisión e instalación de Circuito Cerrado de Televisión, dentro de los últimos tres años (2013-2014-2015) a instituciones públicas o privadas. ***Se considerará copias de contratos, ordenes de servicios o facturas del año 2016, siempre y cuando se demuestre que se haya prestado la totalidad del servicio.***	**NO CUMPLE**
3. Mínimamente 5 Constancias de buen cumplimiento contractual, dentro de los últimos tres años (2013-2014-2015) emitida por la contratante (pública o privada), acompañada de la copia del contrato o factura de provisión e instalación de Circuito Cerrado de Televisión.	**NO CUMPLE**
4. Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan.	**NO CUMPLE**
5. Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	**CUMPLE**

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma IPSON de Nelson Bareiro, "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N°571/2016, de

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION" ID. Nº 311.173.

fecha 30 de noviembre del corriente año, emplazando para que en un plazo no mayor al día 01 de diciembre, hasta las 15:30hs, presente los documentos formales, además de la solicitud de arrimar la copia de la Póliza de Seguros de los dos vehículos declarados como flota de la firma, a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, presentando toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y los mismos se encuentran en el archivo de esta dirección, por lo que la empresa de esta manera "*CUMPLE*" con el análisis de documentaciones formales, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación a la firma IPSON de Nelson Bareiro, para el LOTE 1 Edificios MRE, por el valor de Gs. 65.000.000 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones); LOTE 2 Consulado Clorinda, por el valor de Gs. 28.200.000 (Guaraníes Veinte y Ocho Millones Doscientos Mil), LOTE 3 Consulado Foz de Iguazu por el valor de Gs. 14.600.000 (Guaraníes Catorce Millones Seiscientos Mil), y LOTE 4 Embajada Brasilia, por el valor de Gs. 23.200.000 (Guaraníes Veinte y Tres Millones Doscientos Mil), totalizando la suma de Gs. 131.000.000 (Ciento Treinta y Un Millones).

CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACION** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016: "**ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION**", a la firma IPSON de Nelson Bareiro, conforme el artículo 28° de la Ley 2051/03 y el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/03, para el LOTE 1 Edificios MRE, por el valor de Gs. 65.000.000 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones); LOTE 2 Consulado Clorinda, por el valor de Gs. 28.200.000 (Guaraníes Veinte y Ocho Millones Doscientos Mil), LOTE 3 Consulado Foz de Iguazu por el valor de Gs. 14.600.000 (Guaraníes Catorce Millones Seiscientos Mil), y LOTE 4 Embajada Brasilia, por el valor de Gs. 23.200.000 (Guaraníes Veinte y Tres Millones Doscientos Mil), totalizando la suma de Gs. 131.000.000 (Ciento Treinta y Un Millones).

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:00 horas del 06 de diciembre del año en curso.

Licenciado Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas

Embajadora Terumi Matsuo de Cleverol
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos

Lic. Milciades Martínez
Asesor Administrativo y Financiero
del Ministro Finanzas

Primer Secretario Oscar Baéz
Director Financiero

LCO Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION"

PROVEEDOR: IPSON DE NELSON BAREIRO

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2013	59.614.978	24.569.724	2,43
2014	121.157.689	19.272.005	6,29
2015	125.627.970	30.867.432	4,07
PROMEDIO	**306.400.637**	**74.709.161**	**4,26**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2013	24.569.724	130.511.966	0,19
2014	19.272.005	192.907.578	0,10
2015	30.867.432	284.923.866	0,11
PROMEDIO	**74.709.161**	**608.343.410**	**0,13**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2013	2.781.436	100.000.000	0,03
2014	63.961.536	100.000.000	0,64
2015	67.738.181	100.000.000	0,68
PROMEDIO	**134.481.153**	**300.000.000**	**0,45**

OBSERVACIONES: ninguna